



XV Certamen  
Fundación Unicaja  
de **Artes Plásticas**



**Fundación**  
**Unicaja**



**Fundación**  
**Unicaja**

*Por ti. Para ti. Contigo.*  
[fundacionunicaja.com](http://fundacionunicaja.com)

*Por ti. Para ti. Contigo.*  
[fundacionunicaja.com](http://fundacionunicaja.com)



XV Certamen  
Fundación Unicaja  
de **Artes Plásticas**



**Fundación**  
**Unicaja**



XV Certamen  
Fundación Unicaja  
de **Artes Plásticas**



**Fundación**  
**Unicaja**

*Por ti. Para ti. Contigo.*  
[fundacionunicaja.com](http://fundacionunicaja.com)

## datos personales de la inscripción

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Fecha y Firma: \_\_\_\_\_

\*De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA con NIF G93040566 y domicilio social en Plaza de la Marina, nº 3, C.P. 29015 Málaga. FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA ha nombrado un Delegado de Protección de Datos ante el cual podrá ponerse en contacto dirigiéndose al correo electrónico datos@fundacionunicaja.com o por escrito a la sede social con la referencia "Delegado de Protección de Datos".

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo del XV Certamen Fundación Unicaja de Artes Plásticas, de conformidad con lo expuesto en las bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales. La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento expreso otorgado al participar de forma voluntaria. FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA trata los datos personales de los interesados con la debida confidencialidad no realizando cesiones de datos a terceros salvo las legalmente establecidas.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento equivalente por correo postal dirigido a "Tramitación Derechos de Privacidad", Plaza de la Marina, nº3, C.P. 29015 (Málaga), o a través de la dirección de correo electrónico en la dirección [datos@fundacionunicaja.com](mailto:datos@fundacionunicaja.com), con la referencia "Tramitación Derechos de Privacidad". Se informa igualmente de su derecho a retirar el consentimiento a tratamientos voluntarios, si lo hubiera prestado, así como a oponerse a recibir comunicaciones comerciales o informativas. En cualquier caso, puede acceder a nuestra política de privacidad a través del siguiente link: <https://www.fundacionunicaja.com/politica-de-privacidad/>.

## BASES

Fundación Unicaja hace pública la DECIMOQUINTA convocatoria del Certamen Fundación Unicaja de Artes Plásticas de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán concurrir al mismo, a título particular, todos los artistas mayores de 18 años sin menoscabo de su origen, nacionalidad o lugar de residencia.
2. El Jurado estará constituido por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas. Su decisión, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
3. Tanto el tema como la técnica de las obras serán libres. Cada artista podrá ofertar un máximo de tres obras, cualquiera que sea su modalidad.
4. La documentación a presentar será la siguiente: boletines de inscripción debidamente cumplimentados, fechados y firmados, currículo del autor con su trayectoria artística, ficha técnica de las obras (autor, título, técnica, fecha, medidas, si pertenece a una serie o colección, etc.), valoración económica de cada obra presentada al Certamen (IVA incluido), reproducción fotográfica en color de las obras sobre soporte de papel, unidad de CD/DVD y pendrive con archivo fotográfico de las obras en formato JPG (se recomienda resolución mínima de 300 ppp y tamaño de archivo de hasta 6 MB). Podrán adjuntar asimismo toda aquella documentación que estimen oportuna para una mejor apreciación de su trabajo.
5. La no presentación de la documentación solicitada, así como el carácter incompleto de la misma implicará, a todos los efectos, la exclusión del presente Certamen.
6. Los datos personales facilitados en los boletines de inscripción serán convenientemente destruidos una vez haya finalizado el Certamen. Del

mismo modo, la documentación aportada por los artistas sea cual fuere su soporte o tipología, no será reintegrada a los mismos.

7. La documentación, junto con los boletines de inscripción debidamente cumplimentados y firmados, se remitirán a la siguiente dirección: Museo Unicaja de Artes y Costumbres Populares, Plaza Enrique García-Herrera nº 1, 29005 Málaga, indicando en el sobre: Para el XV Certamen Fundación Unicaja de Artes Plásticas.

8. El plazo de admisión de la documentación quedará abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 14 de julio de 2023.

9. El jurado seleccionará, de entre las obras presentadas, un número indeterminado de ellas. La organización se pondrá en contacto con los artistas para que, en un plazo de 15 días desde su notificación, sean enviadas o entregadas personalmente a la dirección que se les indique, en embalaje que asegure la integridad de la obra. Los gastos de envío, así como el aseguramiento del transporte, correrán por cuenta y riesgo del artista.

10. Las obras que requieran de montajes específicos o de alta complejidad deberán ir acompañadas de las instrucciones necesarias.

11. De entre las obras recibidas en el plazo indicado, el Jurado realizará la selección definitiva y determinará las que hasta el límite tope de la bolsa de compra serán adquiridas por la Fundación Unicaja. Las obras adquiridas y seleccionadas formarán parte de una exposición que se exhibirá en distintas ciudades andaluzas, reservándose Fundación Unicaja el derecho de exhibición durante el periodo de itinerancia de dicha muestra. Las características físicas de las salas que alberguen dicha exposición determinarán la inclusión en la misma de todas las obras adquiridas y seleccionadas o una muestra representativa de las

mismas, quedando las obras no expuestas en reserva de cara a su muestra en la siguiente sede expositiva.

12. El periodo expositivo de las obras seleccionadas se abrirá a partir de la fecha de fallo del Certamen e implicará, por parte de los autores seleccionados, la cesión de la pieza seleccionada por un periodo máximo de 24 meses, comprometiéndose a la no retirada de la obra sin acuerdo expreso con Fundación Unicaja.

13. Una vez finalizado el periodo expositivo las obras seleccionadas serán retiradas por sus autores o persona debidamente autorizada en el lugar que les sea indicado, en el plazo de 40 días desde su notificación. En caso contrario, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la entidad patrocinadora del Certamen, que podrá disponer de las obras no retiradas en plazo con absoluta libertad. Los gastos de devolución de las obras, así como el aseguramiento de su transporte, correrán por cuenta y riesgo del autor. En ningún momento Fundación Unicaja aceptará la destrucción de las obras como método de retirada de estas como pieza seleccionada en el Certamen.

14. Se establece una bolsa de compra de SETENTA Y CINCO MIL euros, que será el importe destinado a la adquisición de obras. No obstante lo anterior, el importe final destinado a esta bolsa de compra podrá oscilar, dependiendo del precio de las mismas. Las adquisiciones se llevarán a cabo siguiendo las recomendaciones del Jurado.

15. Fundación Unicaja editará un catálogo, en soporte físico o digital, en el que figurarán las obras que formen parte de la exposición y se reserva los derechos de reproducción de éstas, a efectos de divulgación del Certamen, sobre cualquier soporte.

16. Las obras recibidas que no hayan sido adquiridas o selecciona-

das serán retiradas por sus autores o persona autorizada, en el lugar que le sea indicado, en el plazo de 40 días desde su notificación. En caso contrario, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la entidad patrocinadora del Certamen, que podrá disponer de las obras no retiradas en plazo con absoluta libertad. Los gastos de devolución de las obras, así como el aseguramiento de su transporte, correrán por cuenta y riesgo del autor.

17. Fundación Unicaja pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por eventuales daños, extravíos, robos o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que pueda producirse durante su exposición, envío o devolución.

18. Durante el periodo de permanencia de las obras bajo custodia de Fundación Unicaja se establecerá un seguro que cubra posibles daños o deterioros en las piezas participantes. Fundación Unicaja no se hará cargo de coberturas de transporte ajenas a su competencia, informando de cualquier desperfecto o deterioro a sus autores en el momento de su recepción.

19. La organización del presente Certamen no mantendrá contacto o correspondencia con autores cuyas obras no hayan sido seleccionadas por el Jurado.

20. La participación en este Certamen implica la aceptación TOTAL de sus bases.

### Más información:

artesplasticasxv@fundacionunicaja.com  
951763698 / 951763696



XV Certamen  
Fundación Unicaja  
de **Artes Plásticas**

## obras presentadas al certamen

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_

## descripción de las obras:

OBRA	TÍTULO	FECHA	TÉCNICA	DIMENSIONES	VALORACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)
Nº 1					
Nº 2					
Nº 3					